



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Sillar"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 -2026-MDCC**

Cerro Colorado, 25 de agosto del 2026.

**VISTOS:**

La renuncia al cargo de Sub Gerente de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado suscrito por el Lic. Mohameth Juan Ali Nifla.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 199-2026-MDCC de fecha 31 de julio de 2026, se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Lic. Mohameth Juan Ali Nifla, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con fecha 25 de agosto de 2026 (Trámite Documentario 260825M14) el Lic. Mohameth Juan Ali Nifla presenta su renuncia al cargo de confianza de Sub Gerente de Logística y Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia presentada por el **LIC. MOHAMETH JUAN ALI NIFLA** al cargo de confianza de **SUB GERENTE DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTOS** de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, entendiéndose como su último día de labores en el cargo 25 de agosto del 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Lic. Mohameth Juan Ali Nifla, así como la emisión del respectivo certificado de trabajo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

